

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)

 **ACTIO** REPORTE®

newsletter  
diario

Ir a  
Actioweb  
[www.actio.com.ar](http://www.actio.com.ar)

Buenos Aires, miércoles 27 de junio de 2018  
N° 4330

1971-2018

47  
ANIVERSARIO

**Dicen los jueces...**

## **Cambio de lugar de trabajo: Mayor distancia desde el domicilio de la trabajadora.**

Resulta adecuada la decisión rupturista adoptada por la trabajadora, quien realizaba tareas de limpieza en un colegio y sostuvo que el cambio de lugar de trabajo dispuesto por el empleador le ocasionaba perjuicios patrimoniales y morales, derivados de la mayor distancia y por el mayor tiempo que debía disponer para trasladarse (se domiciliaba en la localidad de Bernal Oeste, y su lugar de trabajo era en el barrio de Palermo. La demandada pretendió su traslado a San Isidro, en la zona norte de la Pcia. de Buenos Aires).

El empleador podría haber subsanado los efectos negativos de su decisión mediante la provisión de medios de transporte propios o bien, intentar una compensación supletoria, lo que no ha ocurrido en el caso.

**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala IV**, sentencia del 20/08/2015 "*Marin, Carmen c. Zittom Ruben Norberto s/despido*". (Pinto Varela-Guisado-Zas).

**Recordar**

**Lunes 9 de Julio de 2018: Feriado Nacional.  
Conmemoración del "Día de la Independencia"**

El lunes 9 de Julio de 2018 se conmemora el “Día de la Independencia”.

Se trata de un Feriado Nacional Inamovible –art. 1º, Ley 27.399-, por lo tanto se cumple ese día.

**Ley 27.399 (parte pertinente):**

Art. 1.- Establécense como días feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación los siguientes:

**FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:**

1º de enero: Año Nuevo.

Lunes y Martes de Carnaval.

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Viernes Santo.

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

1º de mayo: Día del Trabajo.

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Don Manuel Belgrano.

**9 de julio: Día de la Independencia.**

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.

25 de diciembre: Navidad.



## **¿Qué trámite debe realizar el empleador para modificar sus datos ante la AFIP?**

Si el empleador es una persona física, deberá presentar el formulario 460/F, por duplicado. En caso de ser una persona jurídica, deberá confeccionar el formulario 460/J. En el formulario correspondiente se deberán completar únicamente los rubros a modificar, y presentarlo ante la Agencia de AFIP correspondiente con la firma certificada del titular o apoderado.

Fuente: R.G. (AFIP) 10/1997

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 /  
8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: [atencionalcliente@actio.com.ar](mailto:atencionalcliente@actio.com.ar)

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

**Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas**

**Actio Reporte** es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,  
bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**